



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.04 de 2013

"Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior al Rector"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 6 de febrero de 2012, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, la Jefe de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación Nacional lo invito a participar en la Misión Académica para la promoción de la educación superior en América Latina y el Caribe – MAPES BRASIL 2013, que se realizará en la ciudad de Sao Paulo (Brasil) entre el 11 y 13 de marzo de la presente anualidad cuyo objeto es fortalecer la colaboración académica entre las IES colombianas y brasileras, así como conocer experiencias exitosas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa e internalización de las IES colombianas y pertinencia, a través de una feria de stands y diversas visitas a instituciones brasileras en Sao Paulo, Campinas y Sao Jose dos Campos;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior según lo dispongan los estatutos;

Que en mérito de lo expuesto y al considerar pertinente la invitación hecha, el Consejo Superior, en sesión extraordinaria virtual del 6 de febrero de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre, doctor **Vicente Perrián Petro**, para que participe en la Misión Académica para la promoción de la educación superior en América Latina y el Caribe – MAPES BRASIL 2013, cuyo objeto es fortalecer la colaboración académica entre las IES colombianas y brasileras, así como conocer experiencias exitosas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa e internalización de las IES colombianas y pertinencia, a través de una feria de stands y diversas visitas a instituciones brasileras en las ciudades de Sao Paulo, Campinas y Sao Jose dos Campos. Esta comisión se llevará a cabo del 11 al 13 de marzo del presente año, en la ciudad de Sao Paulo (Brasil).

PARÁGRAFO. La Universidad de Sucre asumirá los costos de los pasajes terrestres, pasajes aéreos de ida y vuelta, y viáticos, a razón de 3 días pernoctados y dos días sin pernoctar.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de febrero de 2013.

(Original firmado por)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria